

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7627** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 696/2015 por auto de fecha 30/11/2016 se ha declarado en concurso Voluntario –Abreviado al deudor Afiscar Marketing, S.L., con CIF n.º B-82368754.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: ORTEGOYCAMENO ABOGADOS; D. Carlos Alberto Cameno Antolín, C/ Bravo Murillo, n.º 377-3.º G-H, 28020 Madrid; Tfno.: 91 344 93 10.; Fax: 91 323 84 72.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [ccameno@ortegoycamenoabogados.com](mailto:ccameno@ortegoycamenoabogados.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 20 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004383-1